



El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:



ACTA N.º 48-2023

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2023

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 48. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, Presidente, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar y maestro Moris Edgardo Landaverde Hernández, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. También está presente la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente verifica la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Informe de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cuatro. Solicitudes para impartir capacitación al personal institucional, en el marco del Diplomado de Ética en la Función Pública. Punto cinco. Invitación del Ministerio de Hacienda sobre capacitación “Equipos de Alto Rendimiento”. Punto seis. Propuesta de cambio de mecanismo para solicitar**

permisos, licencias y reporte de misiones oficiales del personal. Punto siete. Solicitud de renovación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG. Punto ocho. Solicitud de autorización para desarrollar jornadas de capacitación para el personal del TEG. Punto nueve. Modificación de la Planificación Anual de Compras. Punto diez. Autorización de inicio de proceso por medio del método de Comparación de Precios REF.: No. TEG-CP-51/2023 “Renovación de suscripciones de Microsoft Office 365”. Punto once. Autorización de inicio de proceso de licitación competitiva N°. TEG-LC-01/2023 “Contratación de pólizas de Seguros Colectivo Médico Hospitalario y de Vida”. Punto doce. Propuesta de nota relativa a la ampliación de servicios, en el marco de la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el RNPN y el TEG. Punto trece. Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Cumplimiento y mejora Continua (SCMC) y el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG). Punto catorce. Solicitud de autorización de miembros del SITRATEG, para participar en Asamblea General de la Federación Sindical “Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora”. Punto quince. Aprobación del Formato para elaboración de Planes de Trabajo de las CEG 2024. Punto dieciséis. Aprobación de proyecto de Lineamientos para elaborar el Código de Ética en cada Institución Pública de El Salvador. Punto diecisiete. Varios. Punto dieciocho. Informes. Dicha agenda es aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente manifiesta que con fecha de este mismo día, se recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, presentado por la



Secretaría General. Una vez revisado el documento presentado, y con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido** el Informe de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. **PUNTO CUATRO. SOLICITUDES PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN AL PERSONAL INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL DIPLOMADO DE ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.** El señor Presidente comunica que con fecha seis de octubre del presente año, se recibió escrito a través del cual los servidores públicos del TEG, licenciados _____, Instructora, _____, Colaborador Jurídico, y _____, Notificador, en el marco del sexto módulo del Diplomado de Ética en la Función Pública, solicitan autorización para impartir un taller formativo sobre la Integridad en la Función Pública, al personal de la Unidad de Ética Legal, a realizarse en el Parque Bicentenario el día jueves diecinueve del corriente mes y año, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 m.; para lo cual requieren autorización de fondos para gestionar compra de refrigerio para los participantes. Adicionalmente, el señor Presidente expresa que con fecha trece de octubre del presente año, se recibió memorando REF. 102-UTH-2023, a través del cual la jefa de Talento Humano remite correo por medio del cual los servidores públicos del TEG, licenciados _____, Notificadora, _____, Colaboradora Jurídica, y _____, Encargado de Recepción de Denuncias, en el marco del Diplomado en mención, solicitan autorización para realizar una jornada de capacitación dirigida a diecisiete (17) empleados institucionales ahí detallados, a realizarse en las instalaciones de este Tribunal el día veinte de los corrientes, en horario de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Agregan en sus solicitudes, que ambas jornadas de capacitación serán evaluadas por el

ingeniero _____, en su calidad de facilitador del Diplomado de Ética en la Función Pública. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, a efecto de cumplir con los requisitos establecidos a los participantes en el citado Diplomado. Por lo cual, con base en el art. 77 del Reglamento Interno de Trabajo del TEG, y los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase** a los servidores públicos del TEG antes relacionados, realizar las jornadas de capacitación dirigidas a personal institucional, en el marco del Diplomado de Ética en la Función Pública, en los términos solicitados. Comuníquese este acuerdo a los interesados, jefa de Talento Humano y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los fines consiguientes. **PUNTO CINCO. INVITACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE CAPACITACIÓN “EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO”**. El señor Presidente comunica que con fecha once de octubre del presente año, se recibió memorando REF. 99-UTH-2023, a través del cual la jefa de Talento Humano, somete a consideración del Pleno, propuesta de participación del personal institucional para atender invitación del Ministerio de Hacienda, relativa a la capacitación "Equipos de Alto Rendimiento", a desarrollarse en modalidad presencial, los días trece, quince y diecisiete de noviembre del presente año, en las instalaciones del Centro Recreativo del Ministerio de Hacienda, ubicado en San Bartolo, Ilopango, para un total de quince (15) personas en grupos de cinco (5) en cada fecha. Anexa correo de invitación, enviado por la Administradora de Sección de Planificación y Desarrollo Curricular, del Departamento de Formación y Desarrollo Humano, del Ministerio de Hacienda. Una vez revisada la documentación



presentada, los miembros del Pleno autorizan participar en dicha capacitación a los siguientes servidores públicos del TEG, así:

Grupo 1: 13 de noviembre	Grupo 2: 15 de noviembre	Grupo 3: 17 de noviembre
Lcda.	Lcda.	Lcdo.
Sr.	Lcda.	Lcda.
Lcdo.	Lcda.	Lcdo.
Lcda.	Lcda.	Lcdo.
Lcda.	Lcda.	Lcda.

Por lo cual, con base en el art. 77 del Reglamento Interno de Trabajo del TEG, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase** la participación de los servidores públicos del TEG antes relacionados, en la capacitación: "Equipos de Alto Rendimiento", a desarrollarse en modalidad presencial, los días trece, quince y diecisiete de noviembre del presente año, para un total de quince (15) personas en grupos de cinco (5) en cada fecha, en las instalaciones del Centro Recreativo del Ministerio de Hacienda, ubicado en San Bartolo, Ilopango. Comuníquese este acuerdo a la jefa de Talento Humano, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. PROPUESTA DE CAMBIO DE MECANISMO PARA SOLICITAR PERMISOS, LICENCIAS Y REPORTE DE MISIONES OFICIALES DEL PERSONAL.** El señor Presidente informa que con fecha doce de octubre del presente año, se recibió memorando REF.100-UTH-2023, a través del cual la jefa de Talento Humano somete a consideración del Pleno, el cambio de mecanismo para la solicitud de permisos, en atención a los arts. 34 letra a) y 32 letra e) de la Ley de Acceso a la Información Pública. "El mecanismo que se utiliza actualmente para solicitar permisos es a través de libretas, (...), utilizando una

libreta para toda la unidad, lo que ocasiona que la información pueda ser consultada por personas no autorizadas (en las hojas de libretas muchas veces se consignan los diagnósticos médicos, así como los diferentes tipos de permisos personales). Por lo expuesto anteriormente, la Unidad de Talento Humano ha diseñado un nuevo mecanismo para tramitar las autorizaciones de permisos para el personal, el cual garantizaría la confidencialidad de la información, como primer medida a la brevedad, se someten a consideración tres formularios: 1) UTH:001 solicitud de permisos de 1-3 días; 2) UTH:002 solicitud de permiso a partir de 4 días; y 3) UTH:003 reporte de misiones oficiales; estos formularios formarán parte del instructivo para control de permisos y licencias del personal que será sometido próximamente a revisión de la Unidad de Asesoría Jurídica." Anexa los formularios en referencia. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de cambio del mecanismo para el trámite de solicitudes de permisos, licencias y reporte de misiones oficiales del personal institucional, a efecto de adoptar medidas para proteger la seguridad de los datos personales. Por lo cual, con base en las disposiciones antes relacionadas y los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:** **Autorizase** nuevo mecanismo para el trámite de solicitudes de permisos, licencias y reporte de misiones oficiales del personal institucional, en el sentido que se utilizaran los formularios adjuntos con referencias UTH:001, UTH:002 y UTH:003, en sustitución del uso de las libretas de permiso. Comuníquese este acuerdo a la jefa de Talento Humano, para los fines consiguientes. **PUNTO SIETE. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL TEG.** El señor Presidente hace saber que con fecha doce de octubre del



presente año, se recibió memorando REF.101-UTH-2023, mediante el cual la jefa de Talento Humano expresa que, en atención al memorando 02-COSSO-2023 recibido con fecha doce del corriente mes y año, informa que la actual conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG ya no se encuentra vigente. Por lo cual, solicita a los miembros del Pleno que nombren para integrar dicho Comité a tres representantes, entre ellos a dos Delegados de Prevención, por parte del empleador; y, a la vez, le autoricen realizar la convocatoria para obtener postulaciones para la elección de los tres representantes por parte de los trabajadores, del veintitrés al veintisiete de octubre, y autorizar realizar la votación del personal, en el salón de capacitaciones el día martes treinta y uno de octubre del presente año, a partir de las 11:00 a.m. Los miembros del Pleno revisan la solicitud presentada y constatan que, de conformidad al art. 19 del “Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajos”, es pertinente realizar el nombramiento de los tres representantes del patrono en dicho Comité, pues ha finalizado el período de nombramiento de dos años de los anteriores. A ese respecto, deciden elegir por el período de dos años en dicho Comité en representación del patrono a los siguientes servidores públicos del TEG: licenciada [redacted], jefa de Talento Humano, ingeniero [redacted], Técnico Administrativo, y licenciada [redacted], Notificadora. Adicionalmente, los miembros del Pleno, en cumplimiento de los arts. 16 y 17 del Reglamento de Gestión de la Previsión de Riesgos en los Lugares de Trabajo, deciden autorizar a la jefa de Talento Humano para que realice la convocatoria para postulación y la votación para la elección de los tres representantes por parte de los trabajadores, en los términos solicitados en

mención. Por otro lado, los miembros del Pleno expresan que de conformidad con el inciso cuarto del art. 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y art. 21 de su Reglamento, se deberá comunicar oportunamente a la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los nombres y cargos de los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de este Tribunal, con el fin de comprobar su capacitación y proceder a la acreditación de sus miembros. En ese sentido, con base en las disposiciones legales citadas y arts. 11 y 18 de la Ley Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Designase** a la licenciada [redacted], jefa de Talento Humano, ingeniero [redacted], Técnico Administrativo, y licenciada [redacted], Notificadora, miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental, delegados por los miembros del Pleno, por dos años, período comprendido del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés al dieciocho de octubre de dos mil veinticinco; **2º) Nómbrase** a la licenciada [redacted] y al ingeniero [redacted], Delegados de Prevención, para la gestión en seguridad y salud ocupacional institucional, por dos años, período comprendido del dieciocho de octubre de dos mil veintitrés al dieciocho de octubre de dos mil veinticinco y; **3º) Instrúyese** a la jefa de Talento Humano, coordinar la elección de los tres miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental, por parte de los empleados del Tribunal, según el procedimiento solicitado en referencia. Comuníquese este acuerdo a los interesados y a la jefa de Talento Humano, para los efectos consiguiente. **PUNTO OCHO. SOLICITUD DE**



AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL TEG. El señor Presidente hace saber que con fecha diecisiete de octubre del presente año, se recibió memorando REF.104-UTH-2023, a través del cual la jefa de Talento Humano, con el visto bueno del Gerente General de Administración y Finanzas, solicita autorización en las fechas y para desarrollar los siguientes procesos formativos, y para la utilización del contrato del servicio de local y alimentación: **1)** Proceso de sensibilización y divulgación de la normativa interna, específicamente sobre la Ley de Servicio Civil, dirigido a todo el personal, distribuido en tres grupos, en las fechas 30 de noviembre (grupo No. 1), 8 de diciembre (grupo No. 2) y 14 de diciembre (grupo No. 3) , todos del presente año, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; y la utilización del contrato TEG-12-2023 "Servicio de local y alimentación", ítem 1.31, por un monto de \$2,592.00. **2)** Talleres de auto cuidado, dirigido a todo el personal, distribuido en 2 grupos, en las fechas 20 y 27 de noviembre de 2023, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; y la utilización del contrato TEG-12-2023 "Servicio de local y alimentación", ítem 1.31, por un monto de \$2,448.00. Agrega la jefa de Talento Humano en su memorando, que "[e]l total del Contrato TEG-12/20223 "Servicio de local y alimentación" ítem 1.31 asciende a \$8,640.00 con los dos procesos formativos de \$2,592.00 y \$ 2,448.00, [y] queda un remanente de \$3,600.00 en dicho ítem." Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno expresan que mediante Acuerdo N.º 436-TEG-2023 de fecha cuatro de octubre del presente año, acordaron autorizar la realización de los procesos de capacitación institucional antes mencionados, considerando que la finalidad institucional es el combate a la corrupción y la eficiencia de la administración pública, vinculada con las labores que los mismos desarrollan en el

Tribunal. Por lo cual, manifiestan su conformidad de llevar a cabo las capacitaciones en las fechas sugeridas y la utilización de los montos requeridos. Por lo que, contando con la disponibilidad presupuestaria institucional, y con base en el art. 77 del Reglamento Interno de Trabajo del TEG, arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, y art. 18 letra L) de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase** desarrollar los siguientes procesos formativos institucionales, así: **a)** Proceso de sensibilización y divulgación de la normativa interna, específicamente sobre la Ley de Servicio Civil, dirigido a todo el personal, distribuido en tres grupos, en las fechas 30 de noviembre (grupo No. 1), 8 de diciembre (grupo No. 2) y 14 de diciembre (grupo No. 3) , todos del presente año, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; y la utilización del contrato TEG-12-2023 "Servicio de local y alimentación", ítem 1.31, por un monto de \$2,592.00; y **b)** Talleres de auto cuidado, dirigido a todo el personal, distribuido en 2 grupos, en las fechas 20 y 27 de noviembre de 2023, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; y la utilización del contrato TEG-12-2023 "Servicio de local y alimentación", ítem 1.31, por un monto de \$2,448.00. Comuníquese este acuerdo a la jefa de Talento Humano y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes.

PUNTO NUEVE. MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE

COMPRAS. El señor Presidente informa que con fecha nueve de octubre del presente año, se recibió memorando 105-UCP-2023, por medio del cual la jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), remite para aprobación del Pleno, la sexta modificativa a la Planificación Anual de Compras (PAC). Lo anterior se solicita con base al artículo 17 de la Ley de Compras Públicas, y al lineamiento 1.01 "Lineamiento para la elaboración de la Planificación Anual de Compras" emitido por



la Dirección Nacional de Compras (DINAC). Agrega la jefa de la UCP en su memorando, que la modificación a la PAC corresponde a lo siguiente: “Incremento del monto original (\$1,250.00) asignado al específico 61403 “Derechos de propiedad intelectual” en \$550.00; siendo el monto nuevo monto a autorizar de \$1,800.00. Lo anterior de conformidad con lo solicitado por la Licenciada , Coordinadora de Trámite de la Unidad de Ética Legal, a razón del sondeo de mercado realizado por el suministro de licencias programadas en la PAC, habiéndose determinado que los precios de mercado exceden al monto originalmente estimado en dicha programación, por tanto, es necesario incrementar el monto asignado para la adquisición de las licencias de edición PDF que serán solicitadas por dicha unidad, así como modificar el mes de adquisición de las mismas (De octubre a noviembre de 2023).” Adjunta memorando 69-CT-UEL-2023 remitido por la Coordinadora de Trámite respecto del incremento al monto del específico 61403, y cuadro de la PAC con la modificación correspondiente. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno expresan que por Acuerdo N.º 203-TEG-2023 de fecha ocho de mayo del presente año, acordaron la aprobación de la Planificación Anual de Compras; además, por Acuerdos Nos. 262-TEG-2023, 283-TEG-2023, 364-TEG-2023, 410-TEG-2023 y 420-TEG-2023, acordaron autorizar la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación de la PAC, respectivamente. Agregan que están de acuerdo en modificar la PAC en los términos solicitados antes relacionados. Por lo cual, de acuerdo con el art. 17 de la Ley de Compras Públicas, lineamiento 1.01 “Lineamiento para la elaboración de la Planificación Anual de Compras” emitido por la DINAC, y arts. 11, 18 y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

Apruébase la sexta modificación de la Planificación Anual de Compras (PAC), en los términos y por los motivos antes relacionados. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Gerente General de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad Financiera Institucional y al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR MEDIO DEL MÉTODO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF.: N°. TEG-CP-51/2023 “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES DE MICROSOFT OFFICE 365”**. El señor Presidente hace saber que con fecha once de octubre del presente año, se recibió memorando 106-UCP-2023, mediante el cual la jefa de la Unidad de Compras Públicas remite para consideración del Pleno, la solicitud de ofertas-bienes por medio del Método de Comparación de Precios, relativo a la “Renovación de suscripciones de Microsoft Office 365”. Dicha compra ha sido solicitada por el jefe de la Unidad de Informática, a efecto de renovar las suscripciones de Office 365 para todo el personal de usuarios de la infraestructura informática del TEG central y de la oficina regional de San Miguel, incluyendo personal de motoristas, para la comunicación formal. Adjunta el correspondiente requerimiento, la solicitud de ofertas por el método de Comparación de Precios, y propuesta de personal institucional para ser nombrado como evaluador técnico. Una vez revisados el requerimiento y el documento de solicitud de ofertas relativos al proceso en mención, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con su contenido; considerando pertinente autorizar el inicio del citado proceso por medio del método de Comparación de Precios y el nombramiento del técnico evaluador. Por lo cual, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, con base en los arts. 18, 21 inciso segundo, 96 inciso primero y 40 de la Ley de Compras



Públicas, Acuerdo N.º 191-TEG-2023 de fecha veintiséis de abril del presente año, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase** la solicitud de ofertas relativa a la “Renovación de suscripciones de Microsoft Office 365”; **2º) Autorízase** el inicio del proceso por medio del método de Comparación de Precios REF.: No. TEG-CP-51/2023, relativo a la “Renovación de suscripciones de Microsoft Office 365” y; **3º) Designase** al licenciado _____, jefe de la Unidad de Informática,

como evaluador técnico de las ofertas que se reciban en el proceso de contratación en referencia. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Compras Públicas y al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes.

PUNTO ONCE. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N.º. TEG-LC-01/2023 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS COLECTIVO MÉDICO HOSPITALARIO Y DE VIDA”. El señor

Presidente comunica que con fecha trece de octubre del presente año, se recibió memorando 107-UCP-2023, a través del cual la jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), remite para consideración y autorización del Pleno, el inicio del proceso por medio de licitación competitiva Ref.: TEG-LC-01/2023, relativo a la “Contratación de pólizas de Seguros Colectivo Médico Hospitalario y de Vida”, para el período comprendido del diecinueve de diciembre del presente año al diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro. Por otro lado, la jefa de la UCP en su memorando, remite el listado de las personas sugeridas para conformar el Panel de Evaluación de Ofertas, de conformidad con el art. 21 de la Ley de Compras Públicas. Anexa el correspondiente requerimiento relativo a la contratación de pólizas de los seguros en referencia, y el documento de solicitud de ofertas para revisión,

modificación, observaciones y aprobación. Los miembros del Pleno, analizan la documentación presentada, verificando el objeto de la contratación solicitada y revisan las diferentes secciones que conforman la solicitud de ofertas, entre otros, las instrucciones a los oferentes, el alcance del servicio y las especificaciones técnicas. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad respecto a aprobar la correspondiente solicitud de ofertas, la cual cumple con los requisitos establecidos en el art. 23 de la Ley de Compras Públicas. Por otro lado, los miembros del Pleno estiman oportuno nombrar como solicitante del citado servicio y administradora de la Contratación de Pólizas de Seguros Colectivo Médico Hospitalario y de Vida, a la licenciada

[redacted], quien en fecha reciente fue trasladada al cargo de jefa de Talento Humano de este Tribunal. Además, de conformidad con el art. 21 de la Ley de Compras Públicas, los miembros del Pleno estiman pertinente nombrar a los integrantes del Panel de Evaluación de Ofertas, conforme a la propuesta presentada por la jefe de Compras Públicas, de la siguiente forma: i) En representación de la unidad solicitante, licenciada [redacted], jefa de Talento Humano; ii) experta en la materia, licenciada [redacted], representante de la empresa corredora de seguros, Tecni Seguros, S.A. de C.V.; iii) analista financiero, licenciado [redacted], jefe de la Unidad Financiera Institucional; iv) analista jurídica, licenciada [redacted]; y v) jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada [redacted]

l. Considerando la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, estimando que la contratación de los seguros médico hospitalario y de vida es para beneficio del personal del Tribunal, ya que el capital humano



institucional constituye parte importante para el cumplimiento de metas y objetivos. Con base en los arts. 1, 2, 10, 17, 18, 19, 20, 21, 38 letra a) y 39 de la Ley de Compras Públicas; art. 61 del Reglamento Interno de Trabajo del TEG, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Apruébase** la solicitud de ofertas referente a la “Contratación de Pólizas de Seguros Colectivo Médico Hospitalario y de Vida”; **2°) Autorízase** el inicio del proceso de licitación competitiva N°. TEG-LC-01/2023, referida a la “Contratación de Pólizas de Seguros Colectivo Médico Hospitalario y de Vida”, correspondiente al período comprendido del diecinueve de diciembre de dos mil veintiuno al diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro; **3°) Nómbrase** como solicitante del servicio y administradora del contrato de Pólizas de Seguros Colectivo Médico Hospitalario y de Vida, a la licenciada [REDACTED], jefa de Talento Humano; **4°) Apruébase la conformación del Panel de Evaluación de Ofertas, así:** i) En representación de la unidad solicitante, licenciada [REDACTED], jefa de Talento Humano; ii) experta en la materia, licenciada [REDACTED], representante de la empresa corredora de seguros, Techni Seguros, S.A. de C.V.; iii) analista financiero, licenciado [REDACTED], jefe de la Unidad Financiera Institucional; iv) analista jurídica, licenciada [REDACTED]; y v) jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada [REDACTED]; **5°) Apruébase las publicaciones** respectivas para la licitación competitiva aprobada, las cuales serán cubiertas con fondos del Tribunal. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Compras Públicas y al resto de servidores públicos que integran el respectivo Panel de Evaluación de Ofertas, para los efectos consiguientes. **PUNTO**

DOCE. PROPUESTA DE NOTA RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL RNPN Y EL TEG. El señor Presidente manifiesta que con fecha dieciséis de octubre del presente año, se recibió memorando 023-CCI-2023, a través del cual la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, en cumplimiento de acuerdo del Pleno, informa que posterior a las gestiones respectivas con los Enlaces Institucionales del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), adjunta para consideración del Pleno, proyecto de nota -cruce de correspondencia en seguimiento a la nota suscrita por el señor Presidente-Registrador Nacional con referencia RNPN-PRE-306/2023- en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el RNPN y el TEG. En dicho proyecto de nota, se solicita la adición de servicios del Convenio, para el caso, la validación de datos del Sistema de Registro de Documento Único de Identidad, proporcionándose informes escritos por la Unidad correspondiente que se designe; así como la habilitación de otros campos de consulta en el registro como son: Dirección, Número de Identificación Tributaria e Historial de DUI. Lo anterior, conforme a la Clausula Sexta -MODIFICACIONES- del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el RNPN y el TEG. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido del proyecto de nota. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Aprúebase la nota** dirigida al señor Presidente-Registrador Nacional, en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el RNPN y el TEG, y se instruye a la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional



remitirla a firma del señor Presidente del TEG, y realizar su posterior envío. Comuníquese este acuerdo a la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, para los fines consiguientes. **PUNTO TRECE. PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE CUMPLIMIENTO Y MEJORA CONTINUA (SCMC) Y EL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL (TEG).** El señor Presidente manifiesta que en sesión anterior del Pleno se tuvo por recibido el primer borrador del proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Cumplimiento y Mejora Continua (SCMC) y el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), presentado por la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, el cual quedó para análisis. Los miembros del Pleno analizan el documento y realizan varias observaciones de forma y de fondo, entre ellas, la incorporación de los tres ejes de cooperación interinstitucional en la cláusula segunda relativa a las Áreas de Cooperación, aspectos generales a los enlaces de cumplimiento, incorporación de la metodología de trabajo, y la inclusión del proceso de revisión y validación de los productos entregables. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese** a la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, incorporar las modificaciones realizadas al primer borrador del proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Cumplimiento y Mejora Continua (SCMC) y el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), y remitirlo a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la Coordinadora de Cooperación Interinstitucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO CATORCE. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MIEMBROS DEL SITRATEG, PARA PARTICIPAR EN**

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN SINDICAL “UNIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA CLASE TRABAJADORA”. El señor Presidente hace saber que con fecha dieciséis de octubre del presente año, se recibió escrito firmado por el maestro _____, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Ética Gubernamental (SITRATEG), con el visto bueno de la Coordinadora de Trámite, la Coordinadora funcional interina ad-honorem de Instrucción, y del Gerente General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita sea aprobada licencia sindical para su persona y los licenciados _____ y _____, todos afiliados a dicho Sindicato, para participar en representación de la junta directiva del SITRATEG, en la Asamblea General de la Federación Sindical “Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora”, a la cual han sido convocados. Que dicha asamblea se realizará el día jueves diecinueve de octubre del presente año, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en las instalaciones del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo en conceder la licencia sindical solicitada, para atender la citada asamblea general a la cual los anteriores han sido convocados. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibida** la solicitud de licencia sindical a tres afiliados, por parte de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Ética Gubernamental (SITRATEG) y; **2º) Autorízase licencia sindical** al maestro _____, Instructor, licenciado _____, Encargado del Registro de



Sanciones, y al licenciado _____, Oficial de Gestión Documental y Archivo, para que en representación de la Junta Directiva del SITRATEG, participen en la Asamblea General de la Federación Sindical “Unión Nacional para la Defensa de la Clase Trabajadora”, a realizarse el día jueves diecinueve de octubre del presente año, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Comuníquese este acuerdo al Secretario General del SITRATEG, Coordinadora de Trámite, Coordinadora funcional interina ad-honorem de Instrucción y a la jefa de Talento Humano, para los fines consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro del Pleno, a las doce horas y treinta minutos.* **PUNTO QUINCE. APROBACIÓN DEL FORMATO PARA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE LAS CEG 2024.** El señor Presidente expresa que mediante Acuerdo N.º 413-TEG-2023 de fecha trece de septiembre del presente año, el Pleno acordó tener por recibido el memorando 31-UDICA-2023, a través del cual la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación remitió la propuesta del Formato para elaboración de Plan de Trabajo de las Comisiones de Ética Gubernamental 2024, el cual quedó para análisis. Dicho formato contiene la propuesta para orientar a las Comisiones de Ética Gubernamental en la elaboración y planificación de sus actividades y funciones designadas por la Ley de Ética Gubernamental. Una vez analizado el documento en referencia, los miembros del Pleno expresan que lo aprueban con las modificaciones realizadas, entre ella, la incorporación del Área Estratégica 5: Código de Ética Institucional. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase** el Formato para la elaboración de Plan de Trabajo de las Comisiones

de Ética Gubernamental 2024 y; **2º) Instrúyese** a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación socializar con las Comisiones de Ética Gubernamental la normativa interna aprobada en mención. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los fines consiguientes. **PUNTO DIECISÉIS. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL CÓDIGO DE ÉTICA EN CADA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EL SALVADOR.** El señor Presidente expresa que con fecha veintiséis de septiembre del presente año, se recibió el proyecto de Lineamientos para elaborar el Código de Ética en cada Institución Pública de El Salvador (Código de Ética Modelo), para consideración del Pleno. Dicho documento tiene como objetivo servir de guía para que cada institución pública elabore y apruebe su propio Código de Ética de acuerdo con su realidad organizativa; cuya elaboración estuvo a cargo del siguiente equipo técnico institucional: Lcdo. Higinio Osmín Marroquín Merino, miembro del Pleno; Lcda. _____, Coordinadora de Trámite, Lcdo. _____

_____ y Lcda. _____, ambos Colaboradores Jurídicos; y Lcda. _____ Notificadora. Una vez revisado el documento presentado en mención, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido del mismo. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:** **1º) Apruébase** el Proyecto de Lineamientos para elaborar el Código de Ética en cada Institución Pública de El Salvador, el cual deberá ser consultado con miembros de Comisiones de Ética Gubernamental preseleccionados, y posteriormente remitidas las observaciones a consideración del Pleno y; **2º) Instrúyese** a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, coordinarse con el maestro Higinio



Marroquín Merino, miembro del Pleno, para definir diez (10) Comisiones de Ética Gubernamental que participarán en el proceso de consulta pública del documento en referencia. Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los fines consiguientes. **PUNTO DIECISIETE. VARIOS. 17.1**

Solicitud de la Comisión de Ética Gubernamental del BFA. El señor Presidente informa que con fecha diecisiete de octubre del presente año, se recibió nota suscrita por el Presidente suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), mediante la cual, menciona que de conformidad a lo establecido en los artículos 26 inciso 3° y 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, el procedimiento para la elección por los servidores públicos debe iniciarse en los treinta días hábiles antes de la finalización del plazo de sus nombramientos, y siendo que el periodo de integrantes de la Comisión de Ética Gubernamental del BFA nombrados por el personal finaliza el cinco de enero de dos mil veinticuatro, debería iniciarse el procedimiento en la tercera semana del mes de noviembre del presente año, existiendo la posibilidad que la elección se efectúe en la tercera o cuarta semana de diciembre del presente año, lo que implicaría poca participación por ser cierre de año y periodo en el que el personal suele solicitar vacaciones anuales. Además, se dificultaría apoyo del Tribunal de Ética Gubernamental para el conteo de votos, puesto que inician su periodo de vacación a partir del veinticuatro de diciembre de dos mil veintitrés. En virtud de lo anterior, la Comisión de Ética Gubernamental del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), solicita autorización del Tribunal de Ética Gubernamental, para gestionar el inicio del procedimiento de elección interna de integrantes propietario y suplente, desde el uno de noviembre de dos mil veintitrés. Una vez revisada la documentación

presentada, los miembros del Pleno expresan que están de acuerdo en autoriza lo solicitado en mención, a efecto de garantizar la publicidad y la participación en la elección de los miembros de la citada Comisión, por parte de los servidores públicos. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorizase** realizar el inicio del procedimiento de elección de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), por parte de los servidores públicos, a partir del uno de noviembre de dos mil veintitrés, garantizando la publicidad y la participación en la elección. Comuníquese el presente acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación; y a la Secretaria General para que, a su vez, lo comunique a la Comisión de Ética Gubernamental del Banco de Fomento Agropecuario (BFA), para los efectos consiguientes. **17.2 Solicitud de licencia por motivos personales de jefa de la Unidad de Comunicaciones.** El señor Presidente informa que con fecha diecisiete de octubre del presente año, se recibió nota con referencia 106-UTH-2023, suscrita por la jefa de la Unidad de Talento Humano, con el visto bueno del Gerente General de Administración y Finanzas, mediante la cual remite para consideración del Pleno, solicitud de licencia por motivos personales de la licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Comunicaciones, en la cual pide licencia por motivo de viaje fuera del país para cumplir con compromisos familiares, por cinco días, así: i) cuatro días con goce de sueldo, período comprendido del dieciocho al veintiuno de diciembre del presente año y, ii) un día sin goce de sueldo, el día veintidós de diciembre del corriente año. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno expresan que es procedente conceder la licencia solicitada de conformidad a



los arts. 5 numeral 7) y 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder de cinco días en el año. Así también, de conformidad con el art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, los cuales establecen la facultad para conceder licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio, las cuales no podrán exceder de dos meses en el año. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese** licencia por motivos personales a la licenciada _____, jefa de la Unidad de Comunicaciones, por cinco días, así: **i)** cuatro días con goce de sueldo, período comprendido del dieciocho al veintiuno de diciembre del presente año y, **ii)** un día sin goce de sueldo, el día veintidós de diciembre del corriente año. Comuníquese el presente acuerdo a la interesada, Gerente General de Administración y Finanzas, y a la jefa de la Unidad de Talento Humano, para los efectos consiguientes. **17.3 Autorización de re-carnetización del personal institucional.** El señor Presidente informa que con fecha diecisiete de octubre del presente año, se recibió nota con referencia 107-UTH-2023, suscrita por la jefa de la Unidad de Talento Humano, con el visto bueno del Gerente General de Administración y Finanzas, en la cual relaciona que con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones se han elaborado propuestas para actualizar el formato del carnet identificativo del personal del Tribunal, con el objetivo de modernizar el formato y que todo el personal porte de forma estandarizada el carnet institucional. Agrega en su memorando la jefa de

Talento Humano que, “[e]sta nueva carnetización implicaría un costo aproximado de \$700.00 para la compra de 100 lanyard cinta porta carnet con broche negro y ganchito mosquetón recto metálico, 100 cajitas plásticas porta gafete transparente, 100 tarjetas para la impresión de carnet, (...) Por lo que se somete a consideración del Pleno la aprobación de esta actividad como parte de la Comisión de Promoción y Fortalecimiento de la Ética Pública del Círculo de Integridad Institucional., (...) De ser factible la propuesta, se procedería a solicitar el apoyo de la Unidad de Comunicaciones para la toma de fotografía el cual puede desarrollarse en el mes de diciembre del presente año y hacer entrega del carnet en el mes de enero de 2024.” Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno expresan de acuerdo con autorizar la re-carnetización del personal institucional, con el formato del carnet identificativo No. 2, con modificaciones realizadas, a efecto de uniformar el carnet y actualizar los datos del personal institucional. Por lo cual, contando con la disponibilidad presupuestaria y con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase** realizar re-carnetización del personal institucional, con el formato del carnet identificativo No. 2, con modificaciones realizadas. Comuníquese el presente acuerdo a la jefa de Talento Humano, jefa de la Unidad de Comunicaciones y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes.

17.4 Comité para organización y logística del acto de clausura y graduación del “Diplomado en Prevención y Combate Sistémico a la Corrupción en El Salvador, 4ª. edición.” Los miembros del Pleno manifiestan la conveniencia de conformar un comité para organizar la logística del acto de clausura y graduación del “Diplomado en Prevención y Combate Sistémico a la Corrupción en El Salvador,



4ª. edición.”, el cual se desarrollará el día tres de noviembre del corriente año, en horario de 8:00 a.m. a 10:30 a.m., en el Hotel Hilton. Lo anterior, a efecto de coordinar la agenda, invitaciones y verificar la logística del evento para realizarla sin contratiempos y de forma ordenada. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, y 28 letra j) de su Reglamento, los miembros del Pleno

ACUERDAN: Confórmase el Comité para la organización y logística del acto de clausura y graduación del "Diplomado en Prevención y Combate Sistémico a la Corrupción en El Salvador, 4ª. edición”, con los siguientes servidores públicos institucionales: licenciada [REDACTED], jefa de la UDICA, Coordinadora;

licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Comunicaciones; y el

licenciado [REDACTED], Gerente General de Administración y Finanzas; el

cual se desarrollará el día tres de noviembre del corriente año, en horario de 8:00 a.m. a 10:30 a.m., en el Hotel Hilton. Comuníquese este acuerdo a los interesados,

para los fines consiguientes. **PUNTO DIECIOCHO. INFORMES. 18.1 Notificación**

de sentencia emitida por el Juzgado Cuarto de lo Contencioso Administrativo.

El señor Presidente hace saber que con fecha diez de octubre del presente año, se

recibió memorando 105-UAJ-2023, a través del cual la Unidad de Asesoría Jurídica

informa que ese mismo día “recibió por medio del Sistema de Notificación

Electrónica (SNE), notificación proveniente del Juzgado Cuarto de lo Contencioso

Administrativo, por medio de la cual se comunica la sentencia de las doce horas con

cincuenta y nueve minutos del día tres de octubre de dos mil veintitrés, dictada en

el proceso con Número Único de Expediente (NUE): **00025-22-ST-COPA-4CO**,

promovido por el señor **Galo César Ramírez Villalta**, en contra de los actos

dictados por este Tribunal en el procedimiento con referencia **163-A-20**; en la

referida providencia, el Juzgado en comento declaró que **no existe ninguno de los vicios de ilegalidad** planteados por el demandante.” Anexa copia de la sentencia en referencia. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno la tienen por recibida. **18.2 Acta de entrega de actividades y documentos de gestión de Encargada de Soporte Técnico.** El señor Presidente hace saber que con fecha once de octubre del presente año, se recibió memorando a través del cual el Gerente General de Administración y Finanzas, remite para conocimiento del Pleno, copia del Acta de entrega de actividades y documentos de gestión de la Encargada de Soporte Técnico al Técnico Analista Programador, en el cual se detallan las funciones, actividades, documentos y herramientas asignados a la primera, entregados para su correspondiente gestión al segundo, durante el período de cuatro meses a partir de octubre del corriente año, por motivos de licencia por maternidad. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno la tienen por recibida. **18.3 Notificación de resolución final de la Comisión de Servicio Civil del TEG, en el procedimiento administrativo disciplinario ref. 01-CSC-2023.** En este estado, el señor Presidente comunica que se ha recibido memorando 80-CT-UEL-2023, a través del cual el licenciado [REDACTED], apoderado general judicial con cláusulas especial del Tribunal de Ética Gubernamental, informa que “a las once horas con veintidós minutos de este día, la Comisión de Servicio Civil de esta institución, notificó por correo electrónico la resolución final de las nueve horas con treinta minutos de esta misma fecha, en el procedimiento con referencia 01-CSC-2023, mediante la cual resolvió –en síntesis– : “a) *Declárase* el incumplimiento del deber contenido en el artículo 31 letra b) de la Ley de Servicio Civil, (...) por parte de la licenciada [REDACTED],”



Colaboradora Jurídica de la Unidad de Ética Legal, (...), por no haber realizado el diligenciamiento en tiempo y forma del procedimiento administrativo sancionador referencia 168-A-19, (...). Asimismo, por haber extraviado el expediente original de dicho procedimiento, dado que, según los registros administrativos, en su poder se discontinuó la ubicación física del expediente, (...) "b) *Impóngase a la licenciada (...) [redacted], (...), la sanción de suspensión de veintidós días sin goce de sueldo, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 letra d) y 45 de la Ley de Servicio Civil y 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos*." Adjunta copia simple de la notificación y resolución en mención; así como, el expediente con referencia 01-AGJ-2023/01-CSC-2023. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno la tienen por recibida. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, se da por finalizada la sesión, a las trece horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.